

OFICIO. N° : 211

ANT.: Solicitud de información, UN008T0000455
[REDACTED] 12 de abril de 2023.

MAT.: Deniega información.

SANTIAGO, 10 de mayo de 2023

**DE: SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

A: [REDACTED]

Mediante la presente, informo respecto a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra universidad con fecha 12 de abril de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

**"Necesito conocer la cantidad de académicos en la siguiente situación:
quienes, tienen contrato vigente y obtuvieron en el periodo de los últimos diez años
comisiones de estudios años en la Universidad de Santiago de Chile (todas las facultades)
y que, habiendo terminado sus comisiones de estudios, no cuentan aún con sus informes
finales y/o no han supuesto el término del programa al que dichas comisiones fueron
asignadas.**

**No se solicitan nombres ni facultades. Solo se solicita conocer la cantidad de casos que
cumplen estas condiciones.**

**Solicito la entrega de estos datos en un archivo pdf por correo electrónico. Me resulta
imprescindible para la debida defensa ante un procedimiento sumarial."**

En relación a su solicitud informo que, según lo indicado por la Vicerrectoría de Finanzas y Logística, se deniega la entrega de la información amparándonos en el artículo 21, N°1, letra c), de la Ley de Transparencia, considerando la especificidad del requerimiento, el cual conlleva un alto nivel de trabajo para nuestras unidades, en particular en destinar al menos 2 funcionarios que revisen y analicen cientos de antecedentes tanto físicos como digitales, esta respuesta podría ser entregada en un plazo de 3 meses debido a que no se cuenta, a la fecha, con sistemas de información que permitan una entrega en menor plazo.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular,



POR ORDEN DEL RECTOR
Bajo delegación de firma que establece
Resolución (E) N°8290 de 2016
FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL


FZM/fm/cff
DISTRIBUCIÓN

- 1.- [REDACTED]
1.- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
1.- Unidad de Probidad y Transparencia

